

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 573 de 2016

Carpetas Nos. 1866 de 2012; 518 y 519 de 2015 y 850 de 2016 — Comisión de Asuntos Internacionales

---

ACUERDO A FIN DE FACILITAR LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA QUE LE PUEDA PROPORCIONAR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ENERGÍA AL GOBIERNO DE NUESTRA REPÚBLICA

Modificaciones de la Cámara de Senadores
Aprobación

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE SAINT KITTS AND NEVIS

Aprobación

ACUERDO DE COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA DE ARMENIA

Aprobación

ACUERDO CON EL GOBIERNO DE HUNGRÍA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de junio de 2016
(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Roberto Chiazzaro.

Miembros: Señores Representantes Valentina Arlegui, Jorge Meroni, Silvio Ríos Ferreira y Tabaré Viera Duarte.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretario: Señor Daniel Conde Montes de Oca.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Roberto Chiazzaro).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR SECRETARIO (Gonzalo Legnani).- 1.- PROYECTO DE LEY. MERCOSUR. FONDO CONVERGENCIA ESTRUCTURAL. DECISIÓN CMC 22. APROBACIÓN. (C/1084/16). 2.- Respuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Rodolfo Nin Novoa, referida al estado de situación político comercial con la República de China (Taiwan) y pertinencia de firmar un acuerdo sobre excención de visados. 3.- -PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN. HAITI. LECHE EN POLVO. ENVIO. SOLICITUD. (C/1071/16). 3.- Solicitud de audiencia del Embajador del Estado de Palestina. 4.- Nuevo pedido de audiencia para el ex Senador haitiano y candidato a la Presidencia de su País por la Plataforma "Petit Dessalines" señor Jean Charles Moïses (entre los días 15 al 18 de junio de 2016).

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera recordar que tenemos dos proyectos de ley retenidos en la Comisión desde hace bastante tiempo a pedido del señor diputado Trobo. Uno de ellos es el "Acuerdo de cooperación con la República Bolivariana de Venezuela en el sector de defensa", que contaba con un preinforme del señor diputado Jorge Meroni; y el otro, el "Convenio para el desarrollo social con la República Bolivariana de Venezuela", también con preinforme del señor diputado Jorge Meroni. En la medida en que por un tema de salud seguramente el señor diputado Trobo demore en reintegrarse, mi intención es que estos dos proyectos de ley sean informados para que la Comisión tome una posición.

Me gustaría escuchar la opinión de los demás integrantes porque no querría hacer nada a marcha forzada, ni mucho menos.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Comprendo que se han dado circunstancias por las que se ha ido postergando demasiado la consideración de estos dos proyectos de ley. De cualquier manera, propondría que, de acuerdo con el planteo realizado, la representante Valentina Arlegui, suplente del diputado Trobo, tenga tiempo de hacer las consultas pertinentes a fin de tomar posición. Inclusive, yo también debo hacer algunas consultas, por lo que me gustaría postergar estos dos temas para la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece pertinente lo planteado. Fijémonos como meta la próxima sesión para tomar una posición acerca de estos proyectos de ley.

(Apoyados)

——Pasamos a considerar un proyecto que informará el señor diputado Ríos, que implica una corrección.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- No tengo en mi poder la redacción definitiva del proyecto, pero el tema es el siguiente. Se trata de un acuerdo que se aprobó en la Cámara de Representantes tendiente a facilitar las prestaciones de asistencia técnica por parte del gobierno de Estados Unidos en cuanto a material radioactivo, lo que haría a través de su Departamento de Energía, a pedido del gobierno uruguayo. Este proyecto fue votado en nuestra Cámara y pasó a la de Senadores, donde también fue aprobado, pero allí se detectó un error numérico ya que donde figura "Nº 251/12" debe decir "Nº 21/21". Por eso se aconseja aceptar la modificación remitida por la Cámara de Senadores. Es decir que se trata de un error de tipeo que debe ser corregido por esta Cámara, por lo que me parece de orden aceptarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Opino lo mismo que expresó el señor diputado Ríos. Si hay acuerdo podemos pasar a votar el proyecto.

(Apoyados)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Quisiera recordar tanto a la representante del Partido Nacional como al del Partido Colorado -con quien mantuvimos una breve conversación al respecto- que nos interesaría formalizar los Grupos de Amistad Interparlamentaria. Como les había comunicado, nos vamos a ceñir al artículo 4º del Reglamento, lo cual implica que tendremos flexibilidad en la cantidad de miembros lo que facilitará la conformación de los grupos, porque a veces sucede que algún diputado integra más de uno y puede llegar a excederse. La idea es manejarnos con flexibilidad a efectos de que esto pueda funcionar, porque la experiencia indica que muchas veces se plantean dificultades por los compromisos que nos genera la Cámara. Por lo tanto, pediría que se hiciera un esfuerzo y que el Partido Colorado y el Partido Nacional completaran los lugares que aún están vacantes.

(Diálogos)

SEÑOR MERONI (Jorge).- Estamos de acuerdo con el criterio planteado, pero solicitamos que el Grupo de Amistad Interparlamentaria con Cuba se instale a la brevedad en virtud de un pedido que nos hizo el gobierno cubano. A la vez, el señor diputado Peña Fernández solicitó lo mismo con respecto a otro grupo cuya embajada había hecho ese pedido, pero deberíamos consultarlo porque no recuerdo de qué país se trataba.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría se pondrá en contacto con el señor diputado Peña Fernández para que nos diga de qué país se trata.

Reitero que se adelanten los nombres de quienes integrarían el Grupo de Amistad Interparlamentario con Cuba a fin de responder la petición planteada por el señor diputado Meroni.

Aclaramos que en la página web del Parlamento figura la integración de estos grupos en la Cámara de Senadores, lo que puede facilitar el trabajo.

La Presidencia de la Comisión ha tomado una iniciativa porque nos parece interesante llevar a cabo un seminario que tiene que ver con un tema de mucha actualidad, como es el de las políticas de inserción internacional del Uruguay y la flexibilización del Mercosur -ya que todos sabemos que en lo nacional tenemos distintas visiones acerca de estos temas-, así como la revisión de la Resolución 32/00 -si se quiere-, que se ha debatido y sería interesante considerar de manera específica. Por ese motivo, proponemos realizar un seminario para el cual invitaríamos a representantes del gobierno -ya hemos hablado con la Cancillería- y a los grupos políticos de la oposición que integran esta Comisión, que deberían designar un representante para que hiciera uso de la palabra. En nombre del Partido de gobierno solamente haría uso de la palabra el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores e invitaríamos a algunos miembros de la sociedad civil. Habíamos pensado en invitar a Fesur, a Redes Amigos de la Tierra y al PIT- CNT. Esos son los actores sociales que invitaríamos en esta instancia, quizás pensando en llevar a cabo alguna otra a lo largo de este año, en la que variaríamos los representantes sociales.

Quería poner a consideración esta iniciativa porque considero que junto con el tema relativo a los Consejos de Seguridad son asuntos de mucha actualidad que entiendo que esta Comisión debe analizar, no necesariamente para tomar una posición, pero sí para difundir cuál es el estado de situación nacional.

Las fechas que estamos manejando son el miércoles 29 de junio -aunque es posible que coincida con el paro-, o el jueves 7 de julio.

La actividad podría comenzar a la hora 15 y extenderse hasta las 18, pensando en intervenciones de veinte o treinta minutos por orador, teniendo en cuenta que serían seis.

(Diálogos)

SEÑOR MERONI (Jorge).- Sería conveniente fijar la actividad el 7 de julio, en virtud del posible paro.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo vamos a hacer en la sala Paulina Luisi e invitaremos al Cuerpo Diplomático, a distintas organizaciones sociales y a todos los legisladores.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

A última hora hice un informe de tres proyectos de ley que son cortos y me gustaría informarlos para ir sacando el atraso que tenemos, si están de acuerdo.

(Apoyados)

——Como siempre, les recuerdo a todos aquellos que quieran informar un proyecto de ley y que estén inspirados en ese sentido que simplemente se pongan en contacto con la Secretaría, que les informará qué leyes están pendientes de aprobación y así colaboran con esta tarea.

Tenemos el agrado de informar y someter a consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación con la Federación de Saint Kitts And Nevis, suscrito en Basseterre, el día 16 de enero de 2015.

La suscripción de este acuerdo se enmarca en uno de los objetivos de la política exterior de nuestro país, de procurar, a nivel global, una mayor presencia y una inserción internacional adecuada, así como, en lo regional, se inscribe en el proceso tendiente a mantener un activo sistema de relacionamiento con todos los países de América del Sur, Central y el Caribe.

Es importante resaltar, además, que tratándose de un acuerdo marco en materia de cooperación, se transforma en una herramienta de alcance amplio, apropiada para canalizar recíprocamente los intereses e intercambios que ambos países propendan a desarrollar en sectores como el económico- comercial y financiero, el industrial, el agrícola, el técnico- científico, el cultural y otras áreas que sean identificadas por las Partes.

Asimismo, se podrá canalizar de modo bilateral o triangular, dentro de los mecanismos conocidos como "Cooperación Sur- Sur".

La cooperación internacional es un factor de fomento del desarrollo sostenible, objetivo primordial de la política exterior. Por ello, pensar y buscar el desarrollo sostenible de un país implica pensar y buscar el relacionamiento externo, la inserción internacional y la integración en la región, también en forma de acciones de cooperación. En definitiva,

se enmarca esta línea de acción dentro del propósito de nuestro país de encarar las transformaciones globales y regionales como incentivos al desarrollo, la solidaridad y la promoción y protección de los Derechos fundamentales.

En el artículo I las Partes se comprometen a promover, de conformidad con sus respectivas legislaciones internas, la cooperación en las áreas de interés común.

El artículo II nomina los sectores que podrán ser objeto de la cooperación.

El artículo III establece que este Acuerdo es el marco institucional que norma la cooperación entre los dos países.

En el artículo IV ambas Partes se comprometen a mantener los elementos de confidencialidad, la cual persistirá, incluso, después de la terminación del Acuerdo.

El artículo V establece una Comisión Mixta para dar seguimiento a la implementación de este Acuerdo.

El artículo VI precisa que las medidas adoptadas en el ámbito del Acuerdo no perjudicarán las obligaciones internacionales que deriven de los convenios internacionales de los cuales ambas Partes forman parte.

El artículo X se refiere al plazo de vigencia, a su renovación y a su terminación.

En atención a lo expuesto y destacando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, solicito a ustedes su visto bueno.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

A continuación tenemos el agrado de informar y someter a consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República de Armenia, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 9 de julio de 2014.

Como Acuerdo Marco, establece los parámetros generales dentro de los cuales se busca encauzar y desarrollar la cooperación bilateral en áreas de interés común.

En ese sentido, en el preámbulo se destacan el deseo de estrechar los lazos de amistad y entendimiento, la existencia de intereses comunes y la necesidad de coordinar esfuerzos para obtener metas comunes.

El Artículo I establece el objetivo general del Acuerdo, de promover la cooperación en áreas de interés común.

El Artículo II especifica esas áreas de interés común.

El Artículo III sitúa al Acuerdo como marco institucional de referencia para la relación de cooperación que se busca impulsar.

El Artículo IV enuncia el principio de que las medidas de implementación del Acuerdo serán sin perjuicio de las obligaciones internacionales que derivan de los convenios internacionales de los cuales ambos Estados forman parte.

El Artículo VI aborda las vías de modificación y enmienda del Acuerdo.

El Artículo VII establece la entrada en vigor del presente Acuerdo.

El Artículo VIII indica que el Acuerdo tendrá una vigencia de 5 años y cualquiera de las Partes podrá informar por escrito a la otra su intención de terminar la vigencia del presente Acuerdo en cualquier momento y dicha terminación de la vigencia surtirá efectos tres meses después de haber sido comunicada a la otra Parte. En atención a lo expuesto y destacando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

Por lo expuesto, someto a vuestra votación el presente proyecto de ley.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Seguidamente, tenemos el agrado de informar y someter a consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Hungría de Cooperación Económica y Técnica, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 28 de noviembre de 2013.

La aprobación del presente Acuerdo pondrá al servicio de las relaciones entre ambos países un instrumento práctico, abierto y comprensivo de variada temática y sectores de interés. En ese sentido, ambas Partes destacan su convencimiento en cuanto a que el presente Acuerdo contribuirá al desarrollo de las relaciones económicas entre ellas en el marco de la nueva realidad y, en particular, al fortalecimiento de la cooperación económica.

En el Preámbulo, ambas Partes reconocen que la cooperación económica y técnica es un componente esencial e indispensable en el desarrollo de las relaciones bilaterales.

En el Artículo 1º se establece que las Partes Contratantes promoverán, encuadrándose en sus respectivas legislaciones vigentes y mediante la adopción de medidas adecuadas, el futuro desarrollo de la cooperación económica y técnica ventajosa para ambas Partes.

En el Artículo 2º se establecen los campos en los cuales las Partes impulsarán la cooperación y los proyectos conjuntos: • desarrollo ferroviario • agricultura • medio ambiente • salud • energía • industria petrolera • servicios • industria química y petroquímica • telecomunicaciones.

En el Artículo 3º se plasman las acciones y mecanismos por medio de los cuales se ampliará e intensificará esta cooperación.

En el Artículo 4º se establece que las Partes Contratantes podrán celebrar acuerdos específicos, basados en este Acuerdo, con relación a las áreas que en él se mencionan. El Artículo 5º prevé la creación de una Comisión Conjunta integrada por representantes de las Partes Contratantes, con el fin de asegurar la implementación del presente Acuerdo, así como estimular y coordinar la cooperación; promover y considerar propuestas y acuerdos específicos. El Artículo 6º señala que cualquier controversia sobre la interpretación o implementación del Acuerdo se resolverá en forma amistosa mediante consultas y negociaciones. El Artículo 7º establece que el presente Acuerdo no afectará las obligaciones de Hungría como Estado miembro de la Unión Europea, ni las de la República Oriental del Uruguay como Estado Parte del MERCOSUR. Por lo tanto, no se invocarán ni interpretarán las disposiciones del presente Acuerdo, ni total ni parcialmente, de manera que invaliden, modifiquen o de otra forma afecten las obligaciones de Hungría

resultantes de los Tratados en los cuales se basa la Unión Europea, así como las leyes primarias y secundarias de la Unión Europea y las obligaciones de la República Oriental del Uruguay como Estado Parte del Mercosur. Asimismo, se establece que nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo se interpretará de manera que obligue a alguna de las Partes Contratantes a otorgar a la otra beneficios presentes o futuros con relación a cualquier tratamiento, preferencia o privilegio resultante de cualquier acuerdo existente o futuro en materia de mercado común, área de libre comercio, unión aduanera, o convenio internacional similar respecto del cual cualquiera de las Partes Contratantes sea miembro o pueda convertirse en miembro. El Artículo 8º prevé la posibilidad de modificar disposiciones del presente Acuerdo mediante consentimiento mutuo. El Artículo 9º señala que el presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días siguientes a la recepción de la última comunicación.

Asimismo, establece que permanecerá vigente por un período de cinco años y será prorrogado automáticamente por uno o más períodos similares, salvo que cualquiera de las Partes Contratantes notifique a la otra, por escrito, su intención de denunciarlo con por lo menos seis meses de antelación.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados la correspondiente aprobación.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Como ustedes saben, vamos a tener algunas solicitudes de audiencia, entre ellas básicamente la que refiere a Haití, que por diversos motivos se ha venido postergando. El visitante va a venir entre los días 15 y 18 de junio. Si lo podemos recibir nosotros el día 15, lo haremos. Si no, vamos a pedir que cuando el Senado lo reciba se nos invite.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Quien habla y el diputado Ríos no vamos a estar la próxima semana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ustedes lo consideran oportuno, los recibimos los demás miembros de la Comisión.

(Apoyados)

SEÑORA ARLEQUI (Valentina).- Quisiera saber quién viene de Haití.

SEÑOR PRESIDENTE.- Viene Jean Charles Moise, quien fue candidato de la oposición en las últimas elecciones que, como saben, fueron declaradas nulas. Esto ha motivado que se revea todo el padrón y que el cronograma electoral se haya retrasado sensiblemente y que casi con seguridad, diría que es un hecho, se pida prórroga hasta marzo o abril de la misión uruguaya en Haití.

Si yo verifico que el candidato de Haití puede venir el día 15, lo recibiremos. Si no, invitaríamos al embajador de Palestina.

(Apoyados)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠